



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DIPUTADO ABDIES PINEDA MORÍN

ENTIDAD TAMAULIPAS

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

LXIII LEGISLATURA



INICIATIVAS TURNADAS A COMISION
PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO

1.-PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE TRABAJO. (22- SEPTIEMBRE-2015)

Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.

2.-PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA (22- SEPTIEMBRE- 2015)

Exentar a los Repecos de la obligación de expedir comprobantes fiscales cuando se trate de operaciones menores a 100 pesos y que tengan la posibilidad de expedir notas de ventas. Establecer que la recaudación que se obtenga específicamente por cuota fija en el régimen de Repecos, sean administradas al 100% por las Entidades Federativas. Simplificar las obligaciones fiscales de los pequeños contribuyentes con ingresos menores a 100 mil pesos anuales y con ventas al público en general.



3.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (05- NOVIEMBRE- 2015)

Incluir el concepto de “Progresividad” como la obligación del Estado de generar una mayor y mejor protección y garantía de los derechos de las personas con discapacidad y considerar el principio de progresividad en las políticas públicas. Brindar facilidades administrativas para la constitución de organismo integrados por personas con discapacidad. Atribuir a la Secretaria de Salud la atención prioritaria a los adultos mayores con discapacidad. Elaborar un padrón nacional de asistencia pública y privada en la prestación de los servicios dirigidos a las personas con discapacidad para procurar su plena inclusión.



4.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 4TO Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (10-NOVIEMBRE-2015)

Elevar a rango constitucional “la adopción”. Distribuir competencias entre los tres órdenes de gobierno para establecer los procedimientos de adopción en términos de la Ley que deba expedir el Congreso de la Unión. Facultar al Congreso para expedir leyes generales en materia de adopción.

5.- PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LA LEY FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES Y RADIODIFUSIÓN (24- NOVIEMBRE- 2015)

Establecer la obligación de que en las condiciones de trabajo, que deben constar por escrito, se establezca la manera en que se suministrarán alimentos y habitación, si así lo acordaran, así como la estimación de su valor que contará como salario, sin que esta exceda el equivalente al 25% de su salario. Los patrones tendrán la obligación de informar de manera adecuada, verificable y fácilmente comprensible, el alcance de las condiciones laborales. Señalar la obligación de distribuir el horario de trabajo de los trabajadores menores de 18 años de edad pero mayores de 15, de tal forma que no sean privados de la escolaridad obligatoria y que no se vean comprometidas sus oportunidades para acceder a la enseñanza superior o a una formación profesional. Precisar que trabajador doméstico es toda persona, independientemente de su género. Asentar que los trabajadores domésticos tienen derecho a una jornada mínima de ocho horas, al pago de horas extras, a los días de descanso previstos en esta ley, prima vacacional, derecho a indemnización en caso de despido injustificado, prima de antigüedad y demás reconocidos en esta Ley. Indicar que los trabajadores domésticos no están obligados a permanecer en el hogar o acompañar a miembros del hogar durante los periodos de descanso diario y semanal o durante las vacaciones.

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO TURNADAS A COMISION.

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

1.- PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRÁVES DE LA SEGOB INICIE UN PROCESO DE CONSULTA PÚBLICA ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A FIN DE CONFORMAR UNA

TERNA DE CANDIDATOS PARA OCUPAR LA PRESIDENCIA DEL CONAPRED (06-OCTUBRE-2015)

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo a que instruya al secretario de Gobernación a iniciar un proceso consulta pública entre las organizaciones de la sociedad civil con el objeto de conformar una terna de candidatos y candidatas a ocupar la Presidencia del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.



2.- PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS EMPLEADOS POR HONORARIOS DE ESTA CÁMARA DE DIPUTADOS GOCEN DE LAS PRESTACIONES DE LEY A QUE TIENEN DERECHO (29- OCTUBRE- 2015)

ÚNICO. El soberano pleno de la honorable Cámara de Diputados, respetuosamente, solicita a la Junta de Coordinación Política a que tome las acciones necesarias para que los empleados por honorarios de esta Cámara sean incluidos en el Capítulo 1000, y con ello gocen de las prestaciones de ley a que todos los empleados al servicio del estado tienen derecho, a partir del ejercicio fiscal de 2016

POSICIONAMIENTOS

1.- CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO ENCUENTRO SOCIAL ANTE LA GLOSA DEL 3ER INFORME DE GOBIERNO 2014-2015 DE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRESIDENTE ENRIQUE PEÑA NIETO.

El grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social piensa, que uno de los principales obstáculos que debe superarse es la condición de pobreza en la cual se encuentran millones de mexicanos.

No se puede alcanzar un México más próspero sin primero garantizar un techo mínimo de bienestar a los más desprotegidos, el país solo avanzará en la medida en que sean ofrecidas las mismas oportunidades de desarrollo a la población en todas sus regiones.

Consideramos destacable el trabajo del gobierno Federal al darle una nueva orientación al programa PROSPERA (antes Oportunidades) hacia el ejercicio efectivo de los derechos sociales, que incorporó la inclusión laboral y productiva como dos de los ejes articuladores de su nuevo diseño.

En el Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social somos conscientes de que aún faltan retos mayúsculos por sortear en el combate a la desigualdad y pobreza, sin embargo, estamos convencidos de que el único camino posible es la confianza en nuestras Instituciones y órganos de gobierno.

En múltiples ocasiones señalamos los manejos inadecuados de los Gobiernos Federales, Estatales e inclusive Locales, que se valen de los Programas y Asistencias Sociales para obtener votos para los candidatos de sus Partidos y señalo: todos, sin excepción, lo aplican.



2.- CON FECHA 17 DE SEPTIEMBRE POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CONTRA LA DESAPARICIÓN FORZADA.

El objetivo de la propuesta es concientizar a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno, de la necesidad de combatir y erradicar esta conducta delictiva. Las líneas de acción de los tres Poderes de la Unión en materia de derechos humanos, a nuestro parecer, si bien, no suficientes, tienen el mérito de existir y de representar un reto doble.

En Encuentro Social tenemos muy clara la protección y la garantía de los derechos humanos. Es la principal obligación de cualquier gobierno para sus ciudadanos un Estado de derecho fortalecido, donde la violación de los derechos humanos sea solo historia. Es posible, hagámoslo nosotros.

3.-CON FECHA 07 DE OCTUBRE POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CON EL TEMA SALARIO MÍNIMO.

Encuentro Social estaría a favor de crear un grupo de trabajo de alto nivel conformado por el gobierno, los empresarios, los trabajadores y los legisladores para consolidar una propuesta integral que redunde en la mejora salarial y el bienestar de las y los mexicanos.

4.- CON FECHA 21 DE OCTUBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL ANTE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA EN LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DR. ILDEFONSO GUAJARDO

¿Qué va a ocurrir con todos los vehículos, economía, promoverá con el ejecutivo de la Unión la expedición de un nuevo decreto? Habrá con SEMARNAT, una estrategia conjunta para atender el destino de las unidades chatarras?

5.- CON FECHA 29 DE OCTUBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL ANTE LA LEY DE ASOCIACIONES PÚBLICO Y PRIVADAS

En Encuentro Social vemos con satisfacción que se logra una sinergia muy positiva entre el Ejecutivo y el Legislativo en el sentido de facilitar este tipo de asociaciones, y al mismo tiempo dar un seguimiento puntual durante todo el proceso de las mismas desde su aprobación y su impacto presupuestal en cada ejercicio fiscal.

Las modificaciones a esta ley permiten establecer una corresponsabilidad entre ambos poderes, ya que por un lado el Ejecutivo Federal determina cuales son viables y por el otro el Legislativo aprueba estas asociaciones.

De igual manera se tendrá una visión integral de los impactos presupuestales, ya que mediante la determinación y aprobación del monto máximo anual para este tipo de proyectos se atenderán los requerimientos de los nuevos y de los autorizados en ejercicios anteriores, evitando con ello generar posibles desequilibrios presupuestales.

6.-CON FECHA 12 DE NOVIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO SOBRE CIUDADES FRONTERIZA EN TEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Encuentro Social propone que se les brinden apoyos a las organizaciones de la sociedad civil que participa en disminuir los impactos sociales de la violencia en nuestras ciudades, adicionando el siguiente texto: En el caso de las entidades Federativas de la frontera norte del país, se podrá hacer partícipes de dichos recursos, a los organismos no gubernamentales donatarias que participan de las acciones de prevención del delito.



7.- CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DONDE SE CONFIRMA EL SENTIDO POSITIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN DÉCIMO PRIMERA DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE QUE EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA DESECHÓ EL 5 MARZO 2015.

La reforma nos convoca a establecer la coordinación y colaboración entre la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios en materia de cultura física y deporte, con la finalidad de garantizar a todas las personas sin distinción de origen étnico , género , edad, discapacidad, condición social, religión opiniones, preferencias sexuales o estado civil.

A Encuentro Social le preocupa que aún prevalecen los datos de la Encuesta Nacional sobre discriminación elaborada por el CONAPRED, que señala que 4 de cada 10 personas sin escolaridad consideran negativo que la sociedad esté compuesta por personas con diferentes orientaciones o preferencias sexuales; que la opinión de que la preferencia sexual provoca mucha división entre la gente se mantiene prácticamente en 4 de cada 10 personas, sin importar el rango de edad.

8.-CON FECHA 26 DE NOVIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO AL DICTAMEN DE LA MINUTA ENVIADA POR EL SENADO PARA ABROGAR EL ARTÍCULO 2DO DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

Encuentro Social considera fundamental que esta soberanía integre n grupo de trabajo especializado tendiente a presentar un gran proyecto legislativo que derogue disposiciones, o en su caso abrogue normas que ya se encuentran en desuso, pero vigentes. Hacemos un llamado a la Junta de Coordinación Política a proponer este grupo especializado a la brevedad posible al Pleno Camaral.

9.- CON FECHA 03 DE DICIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DONDE PRESENTAN UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LA LEY GENERAL PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Nos ocupamos en que se consideren a los adultos mayores con discapacidad como sector prioritario de las acciones de asistencia social; hemos propuesto que el gobierno federal elabore un compendio con los prestadores de diversos servicios para las personas con discapacidad.

Se propone que el consejo Nacional para l Inclusión y el Desarrollo de las personas con discapacidad, CONADIS, sea sectorizado en la Secretaría de Desarrollo Social y que ese mismo Consejo coordine el Sistema Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. La bancada hace un exhorto a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que haga el mejor de los reconocimientos a las personas con discapacidad dictaminando el proyecto.

10.- CON FECHA 08 DE DICIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DE RESERVA PENSIONISSSTE EN CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Reserva para que las comisiones que se aplicarán a los trabajadores con discapacidad por los servicios, manejos y demás en el PENSIONISSSTE sea de 0 puntos porcentuales y que el Consejo de Administración determine los lineamientos de su aplicación.

De acuerdo con el censo de población y vivienda 2010, la tasa de participación económica de la población con discapacidad es 29.9 %, lo que representa aproximadamente 1.6 millones de personas.

El censo, también señala que 68.8% de población con discapacidad es derechohabiente a algún servicio de salud. De ellos, 46.7% están afiliados al Seguro Social, 37.2% al Seguro Popular o para una nueva Generación, 10.9% al ISSSTE, 2.7 a una Institución no definida y 1.5% a Pemex, Defensa o Marina.

Lo que significa que alrededor de 160 mil personas con discapacidad están afiliadas al ISSSTE. Este, concretamente, sería el impacto de la reserva aquí presentada.

11.- CON FECHA 10 DE DICIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL CON RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN VIGÉSIMA PRIMERA AL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS.

Encuentro Social se pronuncia porque en las normas reglamentarias y administrativas de esta reforma se especifiquen los mayores porcentajes posibles y las mejores condiciones de contratación, que eleve los niveles de vida los habitantes de los lugares en los que se generará una obra o se brindarán servicios.

Con esta reforma, si se aplica en sus términos, dará paso a la sustitución de la “empresa socialmente responsable” por la empresa sustentable local integrada, que hace de la fuerza local su principal motor de crecimiento. Este tipo de empresas le urgen al país

Ya que el desempleo, es el principal problema que daña a nuestras familias.

12.- CON FECHA 14 DE DICIEMBRE 2015 POSICIONAMIENTO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL PARA PRESENTACIÓN DE RESERVA A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

Rincón Gallardo, construyó, desde la calle La Romita en el Distrito Federal, los gérmenes que ampliaron la visión de los derechos humanos, incluyendo el principio de la no discriminación. Los trabajos que Rincón Gallardo dirigió, son el pilar de la reforma Constitucional en materia de derechos humanos, el sustento de la Ley Federal para

Prevenir y Eliminar la Discriminación, y las bases de creación del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Muestra de ello, es la Convención sobre los derechos de las personas con Discapacidad que llevo al seno de la Organización de las Naciones Unidas, y que el mundo entero, hoy en día, la ha adoptado como una directriz para transformar el enfoque sobre los derechos de las personas con discapacidad. La convención, es junto con la doctrina estrada los mayores aportes de México al derecho internacional público.

ENERO 2016 LICENCIA CONCEDIDA POR TIEMPO INDEFINIDO

08 JUNIO 2016 REINCORPORACIÓN FUNCIONES LEGISLATIVAS

13.- CON FECHA 16 DE JUNIO 2016 POSICIONAMIENTO LEY NACIONAL DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

El tejido social se encuentra gravemente lesionado. Nuestras familias han sido duramente golpeadas por diversos factores para degenerar en conductas graves de algunos de sus miembros.

La familia para Encuentro Social es...

Los valores y principios se han perdido...

De acuerdo con el Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2015, a nivel nacional, casi 45 mil adolescentes estaban siendo investigados en relación con delitos del fuero común.

De este total, 32,400, o sea el 72 por ciento era investigado bajo el sistema inquisitivo-mixto y 10,350, es decir el 23 por ciento conforme al nuevo sistema acusatorio oral.

Se trata de adolescentes entre los 12 y 17 años; entre los de 16 años se encuentra con un mayor número procesos de investigación.

El 33% es por robo, seguido de lesiones, con un 16%, el delito de daño a la propiedad con un 8%. Por narcomenudeo se investiga al 7%, por violencia familiar al 6%, por amenazas y otros delitos contra la familia al 3% cada uno), violación, incumplimiento de asistencia familiar y abuso sexual al 2% cada uno, homicidio en 1% por ciento y otros delitos al 17 %.

La Ley prohíbe la tortura, tratos crueles e inhumanos o degradantes, la reclusión en celdas oscuras, el aislamiento.

A destacar los derechos de los adolescentes en proceso: a la intimidad personal y familiar; a la confidencialidad; a ser presentado inmediatamente ante el MP; a comunicarse telefónicamente u otro medio; a ser informado del motivo de la detención; a ser asistido por un licenciado; a ser escuchado y tomado en cuenta; a abstenerse de declarar y a no inculparse.

El Sistema se integrará, entre otros por un Ministerio Público Especializado en Justicia, jueces especializados en adolescentes.

Una de las finalidades de la Ley es la reintegración social y familiar para los adolescentes y jóvenes.

14.- CON FECHA 17 DE JUNIO 2016 POSICIONAMIENTO LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En el grupo parlamentario de Encuentro Social nos sentimos satisfechos por ser partícipes de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción. Sistema, diseñado, no sólo para dar golpes espectaculares, sin que nada cambie, o de expedir normas de relumbrón de escasa aplicación.

De las reformas estructurales que hemos discutido y aprobado en esta Cámara, sin temor a equivocarme, considero que éstas son muy importantes.

Si, las más importantes, ya que, ¿de qué sirven las demás reformas que hemos aprobado, si el flagelo de la corrupción lo lleva a las bolsas de unos cuantos?. De acuerdo con la Revista Forbes, a México le cuesta mil millones de dólares al año la corrupción.

El Sistema Nacional, que yo le agregaría Integral, contempla la creación de nuevas instituciones para combatir la corrupción, una de ellas, que se crea con esta reforma es la Fiscalía Especializada en Materia de Delitos relacionados con hechos de Corrupción.

Esta fiscalía contará con agentes del Ministerio Público especializados en el tema de Anticorrupción. Se propone que sea un órgano con autonomía técnica y operativa para INVESTIGAR y PERSEGUIR los hechos que el Código Penal

Federal y otras leyes partes del Sistema les consideren como delitos.

Reitero que estamos satisfechos de la creación de la Fiscalía, ya que será este un ente en el que se diseñe e implemente estrategias para combatir la corrupción de personas físicas o morales, públicas o privadas. También implementará programas para detectar la comisión de los hechos considerados como delitos.

En este contexto, los servidores públicos que no cumplan y asuman sus responsabilidades, es decir, aquellos que se ostentan como servidores públicos sin serlos, recibirán un mayor castigo.

Los servidores, que piden cuotas o mochadas a sus subalternos; o que otorgan contratos de obra o de compras a personas inhabilitadas para ello, o que ilícitamente contraten deuda o que violen los derechos humanos; todos ellos serán sancionados.

Ahora, esos malos servidores públicos serán doblemente castigados, ya que serán destituidos o inhabilitados y se les vetará para que no participen, hasta por 20 años, en contratos de obras públicas, concesiones o compras gubernamentales.

Y si fueran servidores públicos electos popularmente o nombrados por la Cámara de Diputados o por la Cámara de Senadores, se les sancionará con más fuerza.

Para Encuentro Social, que está en contra del fuero de los legisladores vemos con particular agrado que se establezca y se castigue a los legisladores.

Finalmente, expresamos nuestra confianza a que sin dilación se aplicará el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, en particular a lo que se refiere al Fiscal General de la República, y en consecuencia a la Fiscalía Anticorrupción que entrarán en vigor en la

misma fecha en que se haga la declaratoria expresa, y con esto contaremos con una dependencia autónoma por disposición constitucional para perseguir delitos de corrupción.